

Viernes, 12 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Piornal

##### **ANUNCIO. Delegación Celebración Boda Civil.**

D. Javier Prieto Calle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres), en uso de las atribuciones que me atribuye la normativa vigente dicto el siguiente DECRETO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delego en el Concejal D. Jesús Vicente Fernández, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre D.ª Marina Castro Sánchez y D. Antonio Calle Ramos que tendrá lugar el 30 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.

Piornal, 8 de julio de 2024

Javier Prieto Calle  
ALCALDE - PRESIDENTE

